



Referencia:	2021/52141N
Procedimiento:	Subvenciones a terceros (culturales, deportivas, sociales...)
MEDIO AMBIENTE (JAL348E)	

M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 6 de agosto de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

41. MEDIO AMBIENTE.

Referencia: 2021/52141N.

Prorrogar el convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Regantes de Carrizales de Elche para llevar a cabo actuaciones de promoción y divulgación agraria, con el fin de apoyar a los agricultores y al sector agrario local, y contribuir a la difusión y promoción turística del Camp d'Elx.

El Excmo. *Ajuntament d'Elx* suscribió, con fecha 28 de julio de 2020, un Convenio de Colaboración con la Comunidad de Regantes de Carrizales de Elche para llevar a cabo actuaciones de promoción y divulgación agraria, con el fin de apoyar a los agricultores y al sector agrario local, y contribuir a la difusión y promoción turística del *Camp d'Elx*. Dicho convenio tiene por objeto la colaboración entre el *Ajuntament d'Elx* y la Comunidad de Regantes de Carrizales de Elche para llevar a cabo actividades de promoción y potenciación de la agricultura ilicitana, prácticas agrícolas ambientalmente sostenibles y difusión turística del *Camp d'Elx*, tales como el acto del corte del melón de carrizales, la participación en la *Fireta del Camp d'Elx*; así como el desarrollo de actividades medioambientales, tales como anillamientos de aves y repoblación con especies autóctonas.

Atendiendo a la cláusula Octava del convenio, en el marco de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reconoce la posibilidad de prorrogar el convenio suscrito mediante acuerdo expreso y por escrito, hasta un máximo de dos años, salvo solicitud razonada de extinción del mismo por alguna de las dos partes.

Por parte del jefe de la Sección Técnica de Medio Ambiente, en fecha 13 de julio del presente, se ha emitido informe favorable mediante el cual se considera oportuna la continuidad de la cooperación establecida con la Comunidad de Regantes de Carrizales de Elche mediante la prórroga del citado convenio, a la vista de las actividades desarrolladas en torno a la promoción y divulgación agraria del *Camp d'Elx*. Se determina el alto interés de las actividades del convenio para los objetivos





municipales de promover el desarrollo de los sectores económicos locales y particularmente, a través de la Concejalía de Eficiencia Energética, Desarrollo Rural y Comercio, comprometido en apoyar las acciones de promoción de los productos y la actividad del sector agrario local, consciente de su importancia en la estructura económica del municipio, como fuente de riqueza y generación de empleo, así como de los importantes valores ambientales, paisajísticos, turísticos, sociales y culturales del *Camp d'Elx*.

A fin de contribuir a la prórroga del convenio el Excmo. *Ajuntament d'Elx*, a través de la Concejalía de Desarrollo Rural, se compromete a aportar en forma de colaboración económica la cantidad de 3.500 € (tres mil quinientos euros) con cargo a la partida presupuestaria 908/20/21 "CONVENIO COMUNID. REGANTES DE CARRIZALES", contenida en el Presupuesto Municipal de 2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/08/2021, con nº de referencia 2021/627 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO. - Aprobar la prórroga anual del Convenio de Colaboración celebrado el 28 de julio de 2020 con la Comunidad de Regantes de Carrizales de Elche, para llevar a cabo actuaciones de promoción y divulgación agraria con el fin de apoyar a los agricultores y al sector agrario local, y contribuir a la difusión y promoción turística del *Camp d'Elx*, cuyo plazo de vigencia comprenderá del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - Aprobar y disponer el gasto para la prórroga del citado convenio, por importe de 3.500 € (tres mil quinientos euros) con cargo a la partida presupuestaria 908/20/21 "CONVENIO COMUNID. REGANTES DE CARRIZALES".

TERCERO. - Facultar al Concejal de Desarrollo Rural, D. Felip Sánchez i Gamero, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de la prórroga del convenio.

DESCRIPCIÓN	CSV
2021 BORRADOR DE ADENDA DE PRÓRROGA DE CONVENIO CARRIZALES	13522225462465430354

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de





Ajuntament d'Elx

conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

